VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ,
en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez realizada la verificación de la planta de personal, perfiles profesionales, competencias técnicas y carga laboral del talento humano adscrito a esta entidad, se evidencia la insuficiencia e inexistencia de personal con la formación, experiencia, idoneidad y disponibilidad necesarias para ejecutar de manera directa el objeto consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y EL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA."

En consecuencia, se concluye que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni idóneo que pueda asumir las actividades requeridas, sin afectar el normal desarrollo de las funciones misionales y administrativas a su cargo, razón por la cual se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

El presente certificado se expide a solicitud del área interesada y para los fines precontractuales a que haya lugar, en el marco del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en Viotá Cundinamarca, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026.

JOHAN GABRIEL SUAREZ RIAÑO
Secretario General

Vo. Bo. Profesional de Talento Humano